

DACA

Por considerarlo de interés se publica a continuación información sobre la decisión de poner término al Programa DACA, preparada por las autoridades de los Estados Unidos.

En este contexto, se reitera a los miembros de la comunidad peruana residente en los Estados de New Jersey y Pennsylvania la conveniencia de obtener, renovar y/o actualizar sus respectivos Documento Nacional de Identidad (DNI) y pasaporte, al tiempo de renovar el compromiso de este Consulado General de brindar todas las facilidades del caso a los peruanos residentes en los Estados antes citados, sin distinción alguna, así como su disposición plena para atender todas sus consultas a través de la dirección electrónica consulado@conpernj.org

Preguntas frecuentes: Anulación de la acción diferida para los llegados en la infancia (DACA)

Las siguientes son preguntas frecuentes sobre la anulación gradual del 5 de septiembre de 2017 del Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés):

P1: ¿Por qué DHS está anulando gradualmente el programa DACA?

R1: Tomando en consideración las decisiones de cortes federales en litigación aún en proceso, así como la carta del 4 de septiembre de 2017 emitida por el Secretario de Justicia, la Secretaria en Funciones del Departamento de Seguridad Nacional anuló el memorando del 15 de junio de 2012, es claro que el programa debe ser cancelado. Por lo tanto, la Secretaria en Funciones del Departamento de Seguridad Nacional anuló el memorando del 15 de junio de 2012 que estableció el programa DACA. Por favor, vea la carta del Secretario de Justicia y el memorando de la Secretaria de DHS en funciones para más información acerca de cómo se llegó a esta decisión.

P2: ¿Qué sucederá con los beneficiarios actuales de DACA?

R2: Los beneficiarios actuales de DACA podrán retener tanto el período de acción diferida como sus documentos de autorización de empleo (EAD, por sus siglas en inglés) hasta su vencimiento, a menos que les sean cancelados o revocados. Los beneficios de DACA son válidos generalmente por dos años luego de la fecha de expedición.

P3: ¿Qué sucederá con las personas que tienen actualmente una solicitud inicial de DACA pendiente?

R3: Debido a los costos anticipados y la cargas administrativas asociadas con el rechazo de las peticiones iniciales pendientes, USCIS adjudicará –sobre una base individual caso por caso- todas las peticiones iniciales de DACA pendientes y las solicitudes de EAD asociadas a dichas peticiones que han sido aceptadas al 5 de septiembre de 2017.

P4: ¿Qué sucederá con las personas que actualmente tienen una petición de renovación de DACA pendiente?

Debido a los costos anticipados y las cargas administrativas asociadas con el rechazo de las peticiones de renovación, USCIS adjudicará –sobre una base individual caso por caso- todas las peticiones de renovación de DACA y las solicitudes de EAD asociadas de beneficiarios actuales que han sido aceptados al 5 de septiembre de 2017, y de beneficiarios cuyos beneficios caducarán entre el 5 de septiembre de 2017 y el 5 de marzo de 2018 que hayan sido aceptadas al 5 de octubre de 2017. USCIS rechazará todas las peticiones para renovar DACA y sus solicitudes de EAD asociadas luego del 5 de octubre de 2017.

P5: ¿Hay tiempo todavía para que los beneficiarios de DACA actuales presenten una petición para renovar su DACA?

R5: USCIS solo aceptará peticiones de renovación y las solicitudes de EAD asociadas a DACA para las personas y el período de tiempo descritos arriba.

P6: ¿Qué pasa cuando los beneficios de DACA de una persona vencen durante el curso de los próximos dos años? ¿Se considerarán a las personas que tienen su DACA caducada como que están presentes ilegalmente

en EE.UU.?

R6: Las leyes actuales no conceden ningún estatus legal a las personas que son beneficiarios de DACA. Los beneficiarios actuales de DACA están en la actualidad presentes ilegalmente en EE.UU. con su remoción diferida. Cuando caduca su período de acción diferida o se le cancela, su remoción ya no será diferida y ya no será elegible a empleo legal. Solamente el Congreso tiene la autoridad para enmendar las leyes de inmigración existentes.

P7: Una vez que la DACA de una persona expira, ¿será su caso referido a ICE para propósitos de cumplimiento de ley?

R7: La información que se le provea a USCIS en las peticiones de DACA no será proactivamente provista a ICE y CBP para propósitos de procedimientos de control de inmigración, a menos que el peticionario cumpla con los criterios para la expedición de una Notificación de Comparecencia o un referido a ICE bajo los criterios establecidos en las guías de Notificación de Comparecencia (www.uscis.gov/NTA (<http://www.uscis.gov/NTA>)).

Esta política, que puede ser modificada, reemplazada o rescindida en cualquier momento sin notificación previa, no tiene el propósito de, no hace, y no puede usarse para crear ningún beneficio sustantivo o procesal ejecutable por ley por ningún grupo en ningún asunto administrativo, civil o criminal.

P8: ¿Compartirá USCIS la información personal de las personas cuyas peticiones pendientes son denegadas proactivamente con ICE para propósitos de cumplimiento de ley?

R8: Generalmente, la información provista en las peticiones de DACA no será provista proactivamente a otras agencias de cumplimiento de ley (incluyendo ICE y CBP) para propósitos de cumplimiento de ley a menos que el peticionario sea un riesgo a la seguridad nacional y pública, o cumple con los criterios para la expedición de una Notificación de Comparecencia o un referido a ICE bajo los criterios. Esta política, que puede ser modificada, reemplazada o rescindida en cualquier momento sin notificación previa, no tiene el propósito de, no hace, y no puede usarse para crear ningún beneficio sustantivo o procesal ejecutable por ley por ningún grupo en ningún asunto administrativo, civil o criminal.

P9: ¿Puede la acción diferida relacionada a DACA ser cancelada antes de que venza?

R9: Sí. DACA es un ejercicio de acción diferida que es una forma de discreción procesal. Por lo tanto, DHS continuará ejerciendo su autoridad discrecional para cancelar o denegar la acción diferida en cualquier momento, cuando los oficiales determinen que la cancelación o denegación de la acción diferida es apropiada.

P10: ¿Pueden los beneficiarios de DACA cuyos EAD se les han perdido, robado o destruido pedir un nuevo EAD durante la anulación gradual?

R10: Si un EAD aún válido se pierde, es robado o destruido, los beneficiarios pueden pedir un EAD de reemplazo presentando un nuevo Formulario I-765.

P11: ¿Podrán los recipientes de DACA ser todavía elegibles a viajar fuera de los Estados Unidos mientras su DACA sea válido?

R11: Efectivo el 5 de septiembre de 2017 USCIS no aprobará ningún Formulario I-131 para permiso adelantado bajo los estándares asociados con el programa DACA. Aquellos que tienen una solicitud de permiso adelantado válido aprobado previamente, generalmente retienen el beneficio hasta que caduque. Sin embargo, CBP retendrá la autoridad que siempre ha ejercido el momento de determinar la admisibilidad de cualquier persona que se presente en un puerto de entrada.

Además, USCIS retiene la autoridad de revocar o cancelar un documento de permiso adelantado en cualquier momento.

P12: ¿Qué sucede con las personas que tienen peticiones de permiso adelantado pendientes para viajar fuera de los Estados Unidos?

R12: USCIS cerrará administrativamente todas las peticiones pendientes del Formulario I-131 para permiso adelantado bajo los estándares asociados con el programa DACA, y reembolsará las tarifas asociadas.

P13: ¿Cuántas peticiones pendientes de DACA se afectarán con este cambio? ¿Tienen algún desglose por estado?

R13: Había 106,341 peticiones pendientes al 20 de agosto de 2017: 34,487 peticiones iniciales y 71,854 renovaciones. Al momento no tenemos desgloses específicos por estado.

P14: ¿Existe un período de gracia para que los receptores de DACA con EAD que expirarán pronto hagan planes apropiados para abandonar el país?

R14: Como se explicó anteriormente, una vez que expira la DACA o el EAD de una persona, salvo en los limitados casos de beneficiarios especificados arriba que son elegibles a renovar sus beneficios, ya no se considera que la persona está legalmente presente en EE.UU. y no está autorizada a trabajar. Las personas cuyos permisos relacionados a DACA expirarán entre el 5 de setiembre de 2017 y el 5 de marzo de 2018 son elegibles para renovar sus permisos. Ninguna persona debe perder beneficios bajo este memorando antes del 5 de marzo de 2018 si ha presentado apropiadamente una petición de renovación con una solicitud asociada de autorización de empleo.

P15: ¿Pueden proveer un desglose de cuántos EAD de DACA caducarán en 2017, 2018 y 2019?

R15: De agosto a diciembre de 2017, caducarán los EAD relacionados a DACA de 201,678 personas. De esas personas, 55,258 ya han presentado peticiones de renovación de DACA ante USCIS.

En el año calendario 2018, caducarán los EAD relacionados a DACA de 275,344 personas. De esas 275,344 personas, 7,271 han presentado peticiones de renovación ante to USCIS.

De enero a agosto de 2019, caducarán EAD relacionado a DACA de 321,920 personas. De esas 321,920 personas, 8 han presentado peticiones de renovación de DACA ante USCIS.

P16: ¿Cuáles eran las guías anteriores para que USCIS concediera DACA?

R16: Personas que cumplían con los siguientes criterios podían solicitar DACA si:

- Tenían menos de 31 años al 15 de junio de 2012.
- Vinieron a Estados Unidos antes de alcanzar su cumpleaños número 16
- Habían residido continuamente en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007 al presente
- Estaban físicamente presentes en los Estados Unidos el 15 de junio de 2012, y al momento de hacer su petición de consideración de acción diferida con USCIS
- No tenían estatus legal el 15 de junio de 2012
- Estaban inscritos en una escuela, se habían graduado u obtenido un certificado de finalización de escuela superior, obtenido un certificado de Desarrollo de Educación General (GED), o eran veteranos separados honorablemente de la Guardia Costanera o las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y

- No había sido convictos de un delito, un delito menor significativo, tres o más delitos menores y de ninguna otra manera representan una amenaza a la seguridad nacional o pública.

Frequently Asked Questions: Rescission Of Deferred Action For Childhood Arrivals (DACA)

The following are frequently asked questions on the September 5, 2017 Rescission of the Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA) Program.

Q1: Why is DHS phasing out the DACA program?

A1: Taking into consideration the federal court rulings in ongoing litigation, and the September 4, 2017 letter from the Attorney General, it is clear that program should be terminated. As such, the Acting Secretary of Homeland Security rescinded the June 15, 2012 memorandum establishing the DACA program. Please see the Attorney General's letter and the Acting Secretary of Homeland Security's memorandum for further information on how this decision was reached.

Q2: What is going to happen to current DACA holders?

A2: Current DACA recipients will be permitted to retain both the period of deferred action and their employment authorization documents (EADs) until they expire, unless terminated or revoked. DACA benefits are generally valid for two years from the date of issuance.

Q3: What happens to individuals who currently have an initial DACA request pending?

A3: Due to the anticipated costs and administrative burdens associated with rejecting all pending initial requests, USCIS will adjudicate—on an individual, case-by-case basis—all properly filed DACA initial requests and associated applications for EADs that have been accepted as of September 5, 2017.

Q4: What happens to individuals who currently have a request for renewal of DACA pending?

A4: Due to the anticipated costs and administrative burdens associated with rejecting all pending renewal requests, USCIS adjudicate—on an individual, case-by-case basis—properly filed pending DACA renewal requests and associated applications for Employment Authorization Documents from current beneficiaries that have been accepted as of September 5, 2017, and from current beneficiaries whose benefits will expire between September 5, 2017 and March 5, 2018 that have been accepted as of October 5, 2017. USCIS will reject all requests to renew DACA and associated applications for EADs filed after October 5, 2017.

Q5: Is there still time for current DACA recipients to file a request to renew their DACA?

A5: USCIS will only accept renewal requests and associated applications for EADs for the class of individuals described above in the time period described above.

Q6: What happens when an individual's DACA benefits expire over the course of the next two years? Will individuals with expired DACA be considered illegally present in the country?

A6: Current law does not grant any legal status for the class of individuals who are current recipients of DACA. Recipients of DACA are currently unlawfully present in the U.S. with their removal deferred. When their period of deferred action expires or is

terminated, their removal will no longer be deferred and they will no longer be eligible for lawful employment.

Only Congress has the authority to amend the existing immigration laws.

Q7: Once an individual's DACA expires, will their case be referred to ICE for enforcement purposes?

A7: Information provided to USCIS in DACA requests will not be proactively provided to ICE and CBP for the purpose of immigration enforcement proceedings, unless the requestor meets the criteria for the issuance of a Notice To Appear or a referral to ICE under the criteria set forth in USCIS' Notice to Appear guidance (www.uscis.gov/NTA (<http://www.uscis.gov/NTA>)). This policy, which may be modified, superseded, or rescinded at any time without notice, is not intended to, does not, and may not be relied upon to create any right or benefit, substantive or procedural, enforceable by law by any party in any administrative, civil, or criminal matter.

Q8: Will USCIS share the personal information of individuals whose pending requests are denied proactively with ICE for enforcement purposes?

A8: Generally, information provided in DACA requests will not be proactively provided to other law enforcement entities (including ICE and CBP) for the purpose of immigration enforcement proceedings unless the requestor poses a risk to national security or public safety, or meets the criteria for the issuance of a Notice To Appear or a referral to ICE under the criteria. This policy, which may be modified, superseded, or rescinded at any time without notice, is not intended to, does not, and may not be relied upon to create any right or benefit, substantive or procedural, enforceable by law by any party in any administrative, civil, or criminal matter.

Q9: Can deferred action received pursuant to DACA be terminated before it expires?

A9: Yes. DACA is an exercise of deferred action which is a form of prosecutorial discretion. Hence, DHS will continue to exercise its discretionary authority to

terminate or deny deferred action at any time when immigration officials determine termination or denial of deferred action is appropriate.

Q10: Can DACA recipients whose valid EAD is lost, stolen or destroyed request a new EAD during the phase out?

A10: If an individual's still-valid EAD is lost, stolen, or destroyed, they may request a replacement EAD by filing a new Form I-765.

Q11: Will DACA recipients still be able to travel outside of the United States while their DACA is valid?

A11: Effective September 5, 2017, USCIS will no longer approve any new Form I-131 applications for advance parole under standards associated with the DACA program. Those with a current advance parole validity period from a previously-approved advance parole application will generally retain the benefit until it expires. However, CBP will retain the authority it has always exercised in determining the admissibility of any person presenting at the border. Further, USCIS retains the authority to revoke or terminate an advance parole document at any time.

Q12: What happens to individuals who have pending requests for advance parole to travel outside of the United States?

A12: USCIS will administratively close all pending Form I-131 applications for advance parole under standards associated with the DACA program, and will refund all associated fees.

Q13: How many DACA requests are currently pending that will be impacted by this change? Do you have a breakdown of these numbers by state?

A13: There were 106,341 requests pending as of August 20, 2017 – 34,487 initial requests and 71,854 renewals. We do not currently have the state-specific breakouts.

Q14: Is there a grace period for DACA recipients with EADs that will soon expire to make appropriate plans to leave the country?

A14: As noted above, once an individual's DACA and EAD expire—unless in the limited class of beneficiaries above who are found eligible to renew their benefits—the individual is no longer considered lawfully present in the United States and is not authorized to work. Persons whose DACA permits will expire between September 5, 2017 and March 5, 2018 are eligible to renew their permits. No person should lose benefits under this memorandum prior to March 5, 2018 if they properly file a renewal request and associated application for employment authorization.

Q15: Can you provide a breakdown of how many DACA EADs expire in 2017, 2018, and 2019?

A15: From August through December 2017, 201,678 individuals are set to have their DACA/EADs expire. Of these individuals, 55,258 already have submitted requests for renewal of DACA to USCIS.

In calendar year 2018, 275,344 individuals are set to have their DACA/EADs expire. Of these 275,344 individuals, 7,271 have submitted requests for renewal to USCIS.

From January through August 2019, 321,920 individuals are set to have their DACA/EADs expire. Of these 321,920 individuals, eight have submitted requests for renewal of DACA to USCIS.

Q16: What were the previous guidelines for USCIS to grant DACA?

A16: Individuals meeting the following categorical criteria could apply for DACA if they:

- Were under the age of 31 as of June 15, 2012;
- Came to the United States before reaching their 16th birthday;
- Have continuously resided in the United States since June 15, 2007, up to the present time;

- Were physically present in the United States on June 15, 2012, and at the time of making their request for consideration of deferred action with USCIS;
- Had no lawful status on June 15, 2012;
- Are currently in school, have graduated, or obtained a certificate of completion from high school, have obtained a General Educational Development (GED) certificate, or are an honorably discharged veteran of the Coast Guard or Armed Forces of the United States; and
- Have not been convicted of a felony, significant misdemeanor, three or more other misdemeanors, and do not otherwise pose a threat to national security or public safety.